

GESTION DE BIENES



Gerencia Nacional Financiera y Administrativa

Nuevo Marco Normativo Resolución 533 de 2015 de C.G.N



Universidad Nacional de Colombia
División Nacional de Servicios Administrativos
Sección Gestión de Bienes

2 de febrero de 2018

SESQUICENTENARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



Socializar a las áreas de Gestión de Bienes los conceptos generales del nuevo marco normativo – Resolución 533 del 2015 de la Contaduría General de la Nación, aplicable a los activos no financieros (bienes).

1. **CONCEPTOS GENERALES ACTIVOS NO FINANCIEROS (BIENES).**
2. **DETERMINACIÓN DE SALDOS INICIALES - INSTRUCTIVO NO. 002 DE 2015 DE LA C.G.N**
3. **OPERACIÓN VIGENCIA 2018**
4. **DEPURACIÓN CATALOGO DE BIENES**

1. CONCEPTOS GENERALES ACTIVOS NO FINANCIEROS (BIENES)

1. CONCEPTOS GENERALES ACTIVOS NO FINANCIEROS (BIENES)

1.1 Reconocimiento

La Resolución 533 de 2015 de la C.G.N, determina que lo primero que hay que tener en cuenta, es el reconocimiento o clasificación de los bienes en cualquiera de las siguientes **categorías**:

1. CONCEPTOS GENERALES ACTIVOS NO FINANCIEROS (BIENES)

1.1 Reconocimiento - Categorías

1. Propiedad planta y equipo



Aplica para todos los grupos de bienes, incluidos los bienes recibidos de terceros, los bienes históricos y culturales y los bienes de arte y cultura.

2. Propiedades de inversión



Aplica para bienes inmuebles en arrendamiento (Caso Sede Bogotá: Hospital Universitario y Banco Popular).

3. Bienes históricos y culturales



No aplica para la Universidad.

4. Bienes de uso público

5. Intangibles



Aplica para todos los bienes registrados en el grupo 970 – Intangibles. (Software y Licencias)

1. CONCEPTOS GENERALES ACTIVOS NO FINANCIEROS (BIENES)

1.2 Medición inicial

Bajo el nuevo marco normativo se debe entender la medición inicial como la determinación del **costo total del bien** al momento de su adquisición, el cual se constituye por los siguientes conceptos:



1. CONCEPTOS GENERALES ACTIVOS NO FINANCIEROS (BIENES)

1.2 Medición inicial

1.2.1 Determinación costo total del bien



1.2 Medición inicial

1.2.2 Identificar si el bien es apto para su uso

Bajo el nuevo marco normativo serán objeto de depreciación los activos no financieros (activos fijos) que sean aptos para su uso, por lo tanto desde el **Entrada de Almacén** se deberán marcar si deprecian o no en Bodega.

Bien apto: Bienes que no necesiten instalación o adecuación para su uso, como por ejemplo:

- Silla
- Computador
- Mesa
- Semoviente
- Telescopio
- Brújula
- Implementos deportivos
- Basculas
- Entre otros



Se deprecia desde la Bodega

Bien no apto: Bienes que si necesitan instalación o adecuación previa para su uso, como por ejemplo:

- Unidad renal
- Rayos X
- Ascensor
- Entre otros



No se deprecia desde la Bodega

1. CONCEPTOS GENERALES ACTIVOS NO FINANCIEROS (BIENES)

1.2 Medición inicial

1.2.3 Definición de umbrales

De conformidad con el nuevo Marco Normativo y mediante la Resolución de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa No. 1601 de diciembre de 2017, la Universidad establece a partir del 1 de enero de 2018 los umbrales (cuantías) para el registro y administración de los activos no financieros (activos fijos).

1. CONCEPTOS GENERALES ACTIVOS NO FINANCIEROS (BIENES)

1.2 Medición inicial

1.2.3 Tabla de umbrales

Concepto	Umbral	UVT* (UVT 2018= \$33.156)	Características
MI	Mínima cuantía	0 hasta 25 UVT (\$0 - \$828.900)	<ul style="list-style-type: none"> - Contablemente se registra en el gasto - No se controla en Activos Fijos - No tiene placa UN
ME	Menor cuantía	Mayor a 25 UVT hasta 50 UVT (\$828.901 - \$1.657.800)	<ul style="list-style-type: none"> - Contablemente se registra en el gasto - Se controla en Activos Fijos - Tiene placa UN - Los movimientos en Activos Fijos (retiros, traslados, bajas, etc) no tienen efecto contable
MA	Mayor cuantía	Mayor a 50 UVT (A partir de \$1.657.801)	<ul style="list-style-type: none"> - Contablemente se registra en PPyE, PI o Intangibles. - Se controla en Activos Fijos
NA	No aplica	No tiene cuantía establecida para su registro.	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene placa UN - Los movimientos en Activos Fijos (retiros, traslados, bajas, etc) tienen efecto contable

1. CONCEPTOS GENERALES ACTIVOS NO FINANCIEROS (BIENES)

1.2 Medición inicial

1.2.3 Excepciones a los umbrales

No aplican umbrales para los activos no financieros con los siguientes conceptos:



Empresa	1180 - Regalías
Grupos	605 – Terrenos 610 – Semovientes 640 – Edificaciones 645 – Plantas, ductos y túneles (Aplica solo para Sede Caribe – Placa 7001078) 675 – Equipo de transporte (Ítems asociados a vehículos) 715 – Bienes inmuebles históricos y culturales
Procedencias	5 – Bienes recibidos en administración convenios o contratos 17 – Bienes recibidos del gobierno general sin la propiedad 23 – Convenio sin definir la propiedad
Estados	4 – En comodato / administración 15 – Entregados a entidad gobierno general 16 – Entregados a entidad públicas 24 – En arrendamiento (Aplica solo para Nivel Nacional y Sede Bogotá)

1. CONCEPTOS GENERALES ACTIVOS NO FINANCIEROS (BIENES)

1.2 Medición inicial

1.2.4 Ingreso del bien en el SGF-QUIPU

A partir de los nuevos conceptos de:

-Costo total del bien

-Umbrales o cuantías del bien

-Si el bien es apto para su uso

Desde la Entrada de Almacén se debe identificar, registrar o marcar:

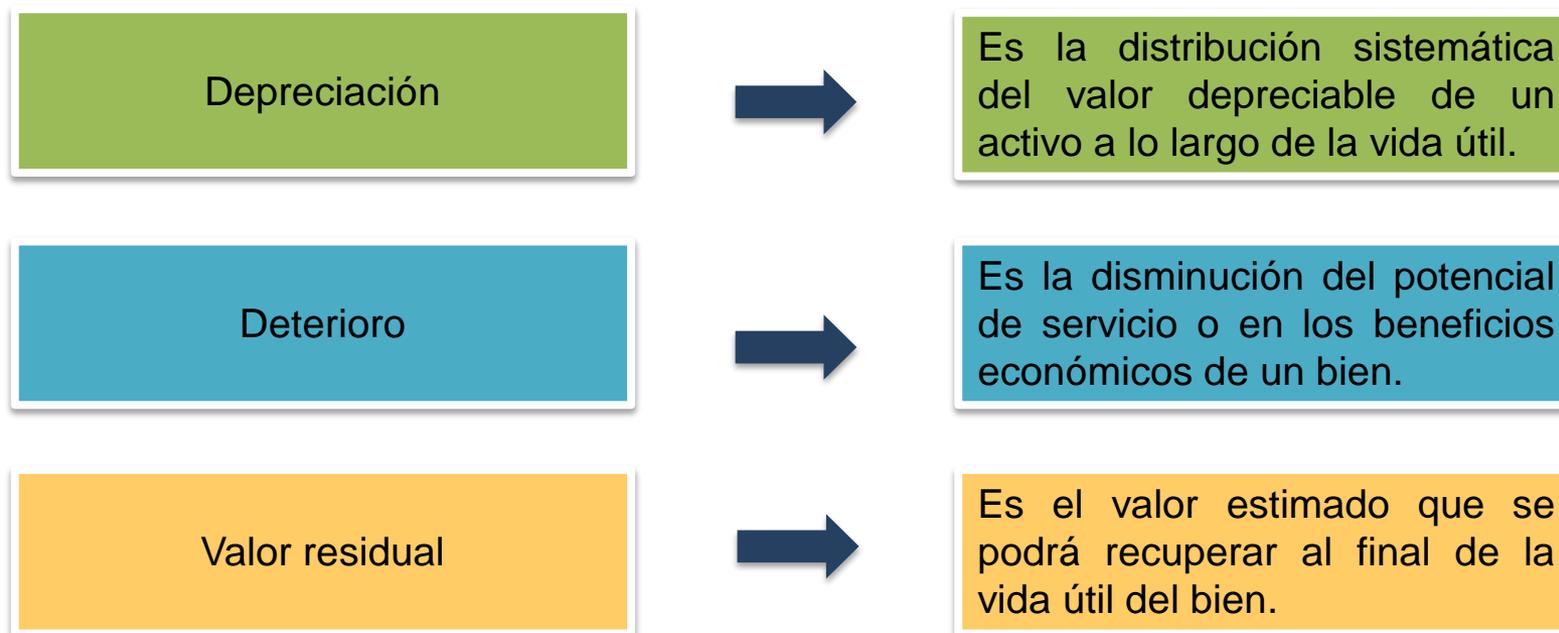
Si el elemento es un bien o un componente

Si el elemento es un bien y es mayor a 25 UVT (\$828.901), debe tener placa UN.

Si el elemento es un bien, se debe identificar si apto para su uso.

1.3 Medición posterior

Bajo el nuevo marco normativo se debe entender como medición posterior el calculo de:



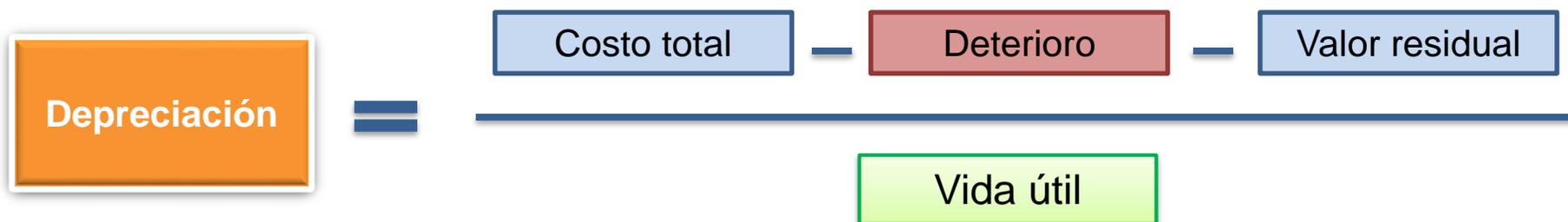
En este sentido, desaparecen los conceptos de valorización y desvalorización.

1. CONCEPTOS GENERALES ACTIVOS NO FINANCIEROS (BIENES)

1.3 Medición posterior

1.3.1 Depreciación

La depreciación se calculará desde la Entrada de Almacén, así:

$$\text{Depreciación} = \frac{\text{Costo total} - \text{Deterioro} - \text{Valor residual}}{\text{Vida útil}}$$


2. DETERMINACIÓN DE SALDOS INICIALES - INSTRUCTIVO NO. 002 DE 2015 DE LA CGN

2.1 Aplicación instructivo

Los saldos de los bienes que quedaron a diciembre 31 de 2017 en activos fijos y en el almacén (bodega), se deberán convertir el 1 de enero de 2018 a los conceptos establecidos en el nuevo Marco Normativo.

2.2 Planilla de cargue para la determinación de Saldos Iniciales

La determinación de los saldos iniciales se realizara a través de una planilla de cargue, en la cual se tendrán que asociar los nuevos conceptos, así:

a. Marcar la categoría:

1. Propiedad planta y equipo



Aplica para todos los grupos de bienes, incluidos los bienes recibidos de terceros, los bienes históricos y culturales y los bienes de arte y cultura

2. Propiedades de inversión



Aplica para bienes inmuebles en arrendamiento (Caso Sede Bogotá: Hospital Universitario y Banco Popular).

5. Intangibles



Aplica para todos los bienes registrados en el grupo 970 – Intangibles (Licencias y Software).

2.2 Planilla de cargue para la determinación de Saldos Iniciales

b. Seleccionar la alternativa de medición:

La alternativa de medición determina:

- Costo adquisición del bien bajo NICSP
- Fecha inicio de depreciación
- Recalculo depreciación
- Vida útil

2.2 Planilla de cargue para la determinación de Saldos Iniciales

Alternativas de medición – A que grupo de bienes aplica:

Alternativa 1 Costo menos depreciación	Alternativa 2 Valor asignado de reposición	Alternativa 3 Valor asignado de avalúo ajustado
<p>Aplica para todos los bienes muebles e inmuebles, exceptuando los bienes marcados con la alternativa 2 y 3.</p>	<p>Aplica para los bienes muebles e inmuebles con avalúo en el año 2017, como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Vehículos (avalúo Fasecolda)- Semovientes- Tractores	<p>Aplica para los bienes inmuebles con avalúo del año 2016 registrado en el SGF-QUIPU y para los bienes inmuebles históricos y culturales con avalúo en el año 2016.</p>

2.2 Planilla de cargue para la determinación de Saldos Iniciales

Alternativas de medición – Costo de adquisición:

Alternativa 1 Costo menos depreciación	Alternativa 2 Valor asignado de reposición	Alternativa 3 Valor asignado de avalúo ajustado
<p>El costo de adquisición bajo NICSP será igual al costo de adquisición en RCP 2007.</p>	<p>El valor de adquisición bajo NICSP será igual al valor del avalúo.</p>	<p>El valor de adquisición bajo NICSP será igual al valor del avalúo 2016 ajustado por el índice IVUR (Catastro) para la Sede Bogotá y por el IVP (DANE) para las demás Sedes.</p>

2.2 Planilla de cargue para la determinación de Saldos Iniciales

Alternativas de medición – Depreciación:

Alternativa 1 Costo menos depreciación	Alternativa 2 Valor asignado de reposición	Alternativa 3 Valor asignado de avalúo ajustado
<ul style="list-style-type: none">- La depreciación se calcula a partir de la nueva vida útil estimada (más 5 años para los bienes con valor en libros cero).- Para los bienes sin fecha inicio ni fecha fin de depreciación (Recibidos de terceros y bienes de arte y cultura), la depreciación inicia el 1 de enero del 2018.- La depreciación acumulada en RCP se recalcula y se ajusta.	<ul style="list-style-type: none">- La depreciación inicia el 1 de enero de 2018.-La depreciación acumulada en RCP se cancela.	<ul style="list-style-type: none">- La depreciación inicia el 1 de enero de 2017.-La depreciación acumulada en RCP se recalcula y se ajusta.

2.2 Planilla de cargue para la determinación de Saldos Iniciales

Alternativas de medición –Vida útil:

Alternativa 1 Costo menos depreciación	Alternativa 2 Valor asignado de reposición	Alternativa 3 Valor asignado de avalúo ajustado
<ul style="list-style-type: none">- La vida útil del bien:- Para los bienes con valor en libros cero, será la vida de uso mas cinco años.- Para los bienes sin fecha inicio ni fecha fin de depreciación, será la vida útil establecida en la tabla general para bienes nuevos (bienes recibidos de terceros y bienes de arte y cultura).- Para los demás bienes la vida útil será la establecida en la tabla general para bienes nuevos.	<ul style="list-style-type: none">- La vida de útil será la vida remanente certificada por las Sedes.	<ul style="list-style-type: none">- La vida de útil será la vida remanente certificada por las Sedes.

2.3 Baja express

Soportados en la Resolución de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa No. 1601 de diciembre de 2017, se darán de baja todos los bienes menores a 25 UVT (\$828.900).

2.3 Baja express

No aplica para las excepciones establecidas en los umbrales.



Empresa	1180 - Regalías
Grupos	605 - Terrenos 610 - Semovientes 640 - Edificaciones 645 - Plantas, ductos y túneles (Aplica solo para Sede Caribe - Placa 7001078) 675 - Equipo de transporte (Ítems asociados a vehículos) 715 - Bienes inmuebles históricos y culturales
Procedencias	5 - Bienes recibidos en administración convenios o contratos 17 - Bienes recibidos del gobierno general sin la propiedad 23 - Convenio sin definir la propiedad
Estados	4 - En comodato / administración 8 - En bodega 15 - Entregados a entidad gobierno general 16 - Entregados a entidad públicas 24 - En arrendamiento (Aplica solo para Nivel Nacional y Sede Bogotá)

2.4 Validación de la planilla de cargue saldos iniciales

Una vez cargados los saldos iniciales, el proveedor del software generará por Sede una planilla denominada "Cargue de saldos iniciales ", la cual deberá ser validada por las Áreas de Gestión de Bienes (Almacén e Inventarios).

La validación se realizará con la planilla de cargue en Excel y la guía para la validación.

3. OPERACIÓN VIGENCIA 2018

3. OPERACIÓN VIGENCIA 2018

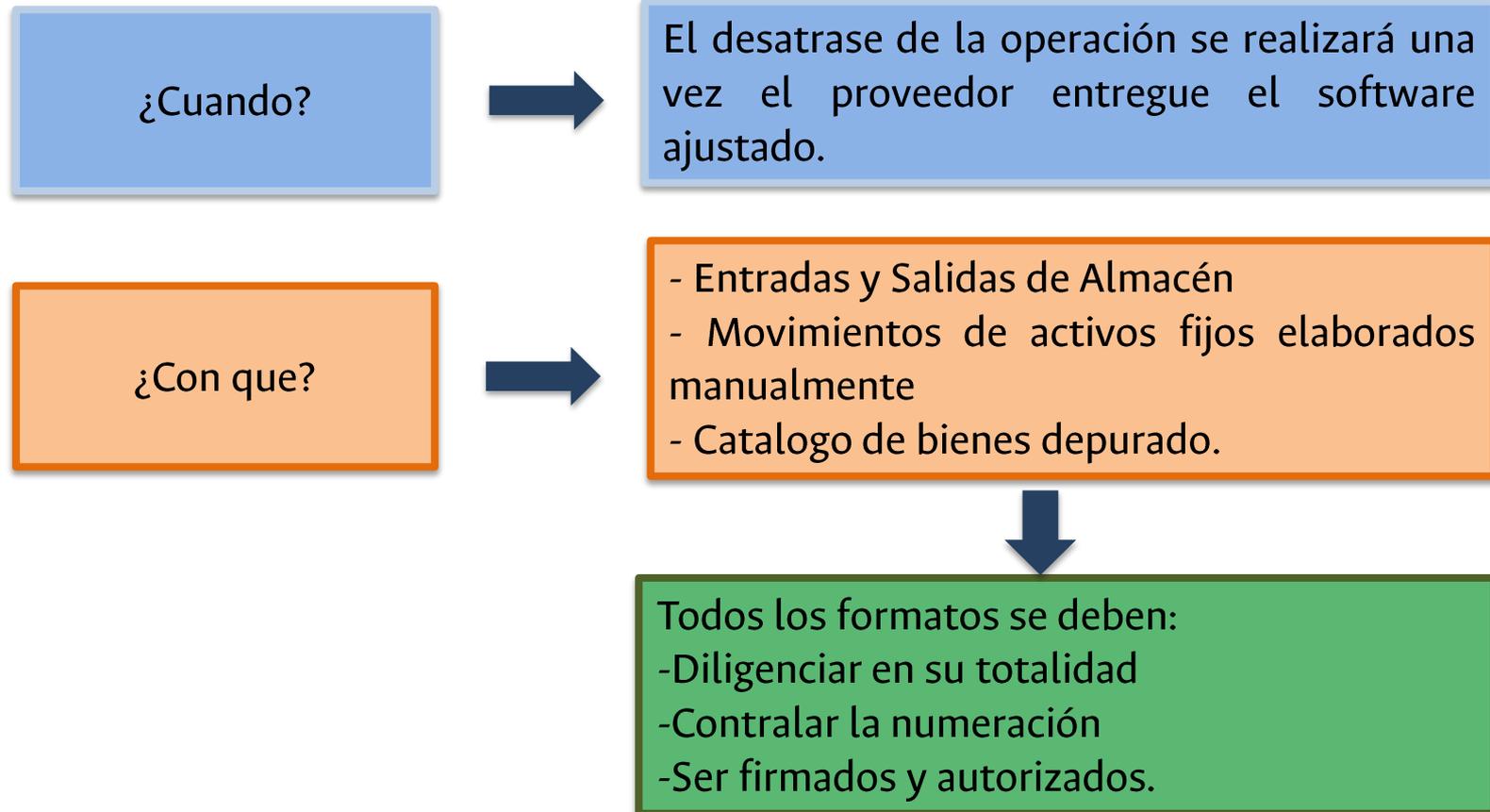
3.1 Operación manual

Teniendo en cuenta que el mayor impacto en la adopción del Nuevo Marco Normativo, es el proceso de Gestión de Bienes, que ha implicado la actualización del SGF-QUIPU en las funcionalidades de Almacén y de Activos Fijos; módulos que se pondrán en operación una vez el proveedor realice la entrega del software ajustado.

En este sentido, la operación de Almacenes y de Activos Fijos para la vigencia 2018 se realizará de forma manual, hasta nueva orden y de acuerdo con las instrucciones enviadas en los emails del 19 y 22 de enero de 2018 y el memorando DNSA-041-18 – Catalogo de Bienes.

3. OPERACIÓN VIGENCIA 2018

3.2 Desatrase de la operación



3. OPERACIÓN VIGENCIA 2018

3.3 Tips a tener en cuenta para el diligenciamiento de las Entradas y Salidas de Almacén manuales

- ✓ Identificar la categoría del bien (1, 2 ó 5).
- ✓ Identificar el costo total del bien y su umbral.
- ✓ Identificar si el elemento es bien o componente.
- ✓ Si elemento es un bien y es mayor a 25 UVT (\$828.901), se deberá incluir obligatoriamente en la Entrada de Almacén la placa UN.
- ✓ Si el bien es apto para su uso o no.
- ✓ Si el bien es apto para su uso, se deberá indicar que deprecia en Bodega.

4. DEPURACIÓN CATALOGO DE BIENES

4. DEPURACIÓN CATALOGO DE BIENES

En aplicación de la Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015 en la vigencia 2017, se adelantó el proceso de depuración y Homologación del catálogo de bienes y servicios con el catalogo de Colombia Compra Eficiente - Naciones Unidas.

En este Sentido se presentan las siguientes estadísticas para el año 2017:

4. DEPURACIÓN CATALOGO DE BIENES

ITEMS DEPURADOS A 2017

TIPO ÍTEM	No. ÍTEMS ACTIVOS 2016	No. ÍTEMS ACTIVOS ENERO 2018	No. ÍTEMS INACTIVOS
Consumo	17.588	5.314	12.274
Devolutivos	6.327	3.039	3.288
Servicios	1.150	1.150	0
TOTAL	25.065	9.503	15.562

Fin

Gracias